MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 010 de 2019

Bogotá D C enero de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapeutico, Unidad Servicios Ambulatorios y Servicio de Medicina Nuclear, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno ID Control No 116261 de fecha 10 de enero de 2019 y ID Control No 115851 de 04 de enero de 2019

1. ANTECEDENTES

Como antecedente al presente proceso, a nivel institucional se evidencia que se llevo acabo el contrato que se relaciona a continuación, el cual tiene por objeto ***SUMINISTRO DE OCTREÓTIDE - TC 99M PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.***

Contrato No	Fecha de inicio	Plazo de ejecución final	Valor del Contrato	Contratista
027-2018	12 de marzo de 2018	Plazo de ejecucion inicial 31 de diciembre 2018	Valor del contrato **$23 520 000**	**PRONUCLEAR S A S**

Con el cual se atendieron un total de nueve (9) pacientes **Actualmente no existe contrato vigente para cubrir la necesidad que presenta el servicio.**

Adicionalmente a ello, en la vigencia inmediatamente anterior, se llevo a cabo el proceso de Licitación Publica No 033-2018, proceso el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL RADIACTIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DIAGNOSTICOS, GAMAGRAFIAS DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y SISTEMAS, OCTREÓTIDE MARCADO CON TECNECIO 99m (Tc99m) O INDIO 111 (In111) PARA ESTUDIO DE TUMORES NEUROENDOCRINOS, YODO 131 (I131) PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TIROIDEAS BENIGNAS Y MALIGNAS", el cual fue adjudicado parcialmente mediante Resolucion No 1547 de 26 de diciembre de 2018 Mediante la misma fueron declarados los grupos No 1, 3, 6 y 9, por valor de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($80 691 700)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En la actualidad, ante el cada vez creciente numero de usuarios en la poblacion colombiana con presencia de enfermedades tumorales, han obligado al sistema de salud y a las entidades y/o instituciones prestadoras de este servicio, a implementar sistemas diagnósticos que no solamente den una mejor oportunidad en la emisión del mismo, sino que también dirija el mejor tratamiento a brindar y mejorar el pronóstico de la enfermedad

Esta situacion ha llevado al Hospital Militar Central, a adquirir OCTREOTIDE MARCADO CON TECNECIO 99m para los estudios con diagnostico de tumores Neuroendocrinos

La gamagrafia con octreótide-Tc99m es un estudio por imagen útil para el diagnóstico, estratificacion y seguimiento de patologias endocrinas de origen neoplasico entre ellas se encuentran tumores endocrinos gastro-entero-pancreaticos (tumor carcinoide, glucagonoma, tumor secretante de polipéptido intestinal vasoactivo, tumores pancreaticos), tumor dérmico de celulas de Merckel, adenoma pituitario y tumor pulmonar de células pequeñas asi como tumores medulares adrenales (feocromocitoma, neuroblastoma, ganglioneuroma, paraganglioma Es muy importante en cualquier patologia maligna realizar el diagnóstico lo más tempranamente posible y estratificar el tumor para decidir el tratamiento mas conveniente y asi mismo poder realizar el seguimiento a la respuesta con el fin de continuar el esquema iniciado o cambiarlo precozmente para mejorar la sobrevida del paciente

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	***"SUMINISTRO DE OCTREÓTIDE - TC 99M PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"***
Naturaleza del contrato	Suministro
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2018** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más
Valor estimado total a contratar	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000 000)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion de la Administracion Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con Recursos Publicos
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado - Licitación pública, - Selección Abreviada, - Concurso de Meritos, - Contratacion Directa, y Mínima Cuantía
- Resolucion No 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantias para la vigencia de 2019 en materia de Contratacion Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S M M L V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTÍA	65 S M M L V **$53.827 541,00**	650 S M M L V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S M M L V **$53.827.540,00**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicacion a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante minima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente
"***Procedimiento para la contratación de minima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto*
1 La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas
2 La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente
3 La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas economicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente
5 La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil
6 La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato
7 En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
8 La oferta y su aceptación constituyen el contrato"

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo

1. Constitucion politica de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policia Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Publica"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupcion
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 ' Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

El presente proceso se regira por el procedimiento referido en el numeral 5 del articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantia fijada para la Entidad Esta invitación estara publicada en el Sistema Electrónico para la Contratacion Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2 2 1 1.2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca publicamente a las veedurias ciudadanas que esten interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalandoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de seleccion

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 6619**, Posicion Catálogo de Gasto **A-05-01-01-004**, Recurso **20**, por concepto de "**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**", por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33 000.000.00),** de fecha 18 de enero de 2019, expedido por el Área de Presupuesto

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Articulo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecucion y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacenes Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2 2 1 2 1 5 1 , del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripcion sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

No. item	Código interno	Código USPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA
1	1033900118	42201903	OCTREÓTIDE PARA MARCACIÓN CON TC 99M O IN111	Pureza radioquímica mayor del 98%	unidad
				Porcentaje total de marcacion mayor del 95%	

6 2. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO A LA OFERTA EN LA PLATAFORMA, EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE)·

En cumplimiento del Articulo 2 2 1 2 1 5 1 , del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripcion sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer

6.2.1 REQUISITOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberan cumplir con las siguientes especificaciones tecnicas

6.2.2 CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA DE FABRICACIÓN DEL ELEMENTO: El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o item ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las caracteristicas de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no estan disponibles en versión en español, deben anexar una traducción simple)

6.2.4. REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL INVIMA Ó CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA· El oferente debera aportar Registro sanitario INVIMA ó Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, VIGENTE en la propuesta, para cada item ofertado que lo requiera, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante), de acuerdo al producto y lo los establecido por la normatividad vigente

6.2.5 LICENCIA EXPEDIDA POR INGEOMINAS (VIGENTE). El oferente deberá aportar a la documentacion las licencias que permiten el manejo, la importacion y el transporte del material radioactivo expedida por el INGEOMINAS, el cual debe estar VIGENTE

6.2.6. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS Y FICHA DE SEGURIDAD: El oferente debera entregar con su propuesta los catálogos o Fichas tecnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las caracteristicas de los bienes ofrecidos en castellano

6.2.7. CARTA DE COMPROMISO PARA ENTREGA DE REACTIVOS El oferente, debe comprometerse a entregar los elementos solicitados por el funcionario de la Unidad de Medicina Nuclear autorizado para tal fin, segun la programacion hecha de los pacientes

6.2.8 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta debera anexar en documento independiente, la Garantia Técnica y término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por EL OFERENTE, así

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico-química del mismo, es decir, Pureza radioquimica mayor del 98%, Porcentaje total de marcacion por encima del 95%
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que cubra el producto terminado Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto
- Que sea por un término no inferior a dos (2) horas contadas desde el momento de la recepción a satisfacción del bien

- **TÉRMINO DE RESPUESTA**

El termino de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de DOS (2) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptara la garantía técnica sino que se hara efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso De igual forma, se aplicara esta garantia en caso de vencimiento prematuro del material

6.2.9 OBLIGACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El Comité técnico revisara que la oferta cumpla con todos y cada uno de los requerimientos exigidos por el Hospital Militar Central en el presente pliego de condiciones

Los bienes se deberán entregar en el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Militar de acuerdo a la solicitud previa, para cada uno de los pacientes citados

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATD Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

7 1 VALDR ESTIMADD DEL CONTRATO: El valor estimado para el presente proceso de selección será de El valor estimado del presente proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33 000.000)**, incluido IVA (cuando aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato

7 2. ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Articulo 2 2 1 1 1 6 1 , del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica y de análisis de riesgo La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se elabora el presente análisis del Sector enfocado al sector comercio, de acuerdo al objeto del presente proceso

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratacion estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos juridicos del presente documento la modalidad de contratacion para el SUMINISTRO DE OCTREOTIDE MARCADO CON TECNECIO 99m O INDIO 111 PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, garantizando la continuidad en la prestacion del servicio

ACTIVIDAD ECONÓMICA 2018

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señaló que para el tercer trimestre del año 2018 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue 2,7 %, mayor al registrado en el mismo periodo de 2017, el cual alcanzo el 1 7%

Tabla 1 Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018[p] – Tercer trimestre

Actividad economica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018[p] - III / 2017[pr] - III	2018[pr] / 2017[pr]	2018[p] - III / 2018[pr] II
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	0 1	2 7	-1 6
Explotación de minas y canteras	1 0	-1 5	3 2
Industrias manufactureras	4 5	1 5	1 1
Suministro de electricidad gas vapor y aire acondicionado[2]	3 0	2 1	1 4
Construcción	1 8	-2 5	6 5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2 0	3 1	0 7
Información y comunicaciones	3 7	2 7	-0 2
Actividades financieras y de seguros	1 7	3 1	-0 4
Actividades inmobiliarias	2 1	2 2	0 5
Actividades profesionales científicas y técnicas[4]	3 0	1 8	-2 1
Administración pública defensa educación y salud[5]	4 5	5 2	1 2
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1 0	2 3	0 1
Total Valor agregado	2 6	2 4	0 0
Total Impuestos - subvenciones	3 1	3 6	-0 3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2 7**	**2 5**	**0,2**

Fuente DANE DSCN

Las ramas que presentaron el mayor crecimiento con corte al tercer trimestre del año 2018 fueron **Administración pública, defensa, educación y salud con el 4.5%,** donde se destacan los principalmente los subsectores Administración publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 5,3%, Actividades de atencion de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5%, **Educación creció 3,3%.Información y comunicaciones con el 3 7%; Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3.6%,** donde se destacan los principalmente los subsectores Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,8%, Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3,4%, El sector de **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado presentó un crecimiento de 3.0%**, destacándose principalmente los subsectores Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crecio 3,8%, Distribución de agua, evacuacion y tratamiento de aguas residuales, gestion de desechos y actividades de saneamiento ambiental crecio 1,1%, **la Industria manufacturera creció un 2.9%, el sector del comercio al por mayor y al por menor creció 2.6% y el sector de actividades inmobiliarias con un crecimiento del 2.1%.**

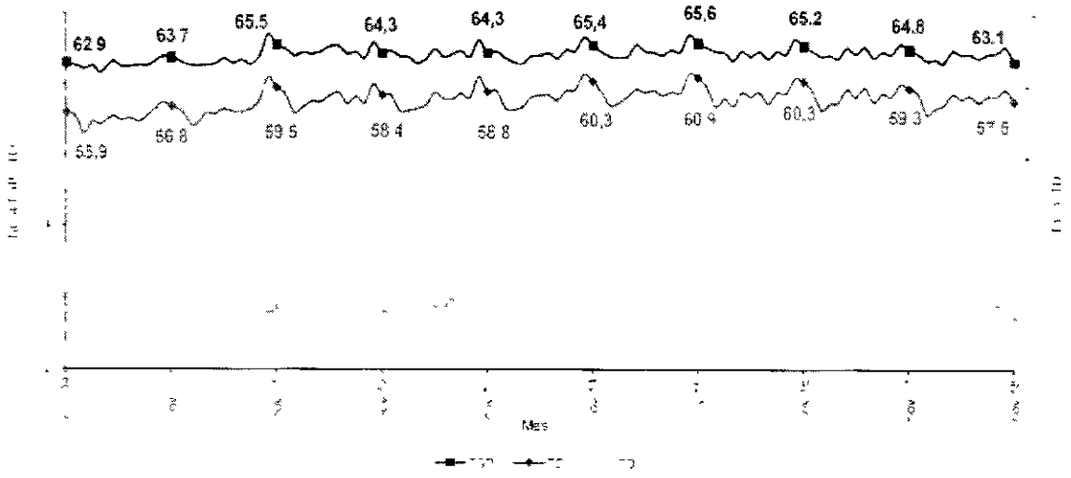
El aumento de la inflación al mes de noviembre de 2018 fue de 2 87%, con lo cual se situa por debajo del indice registrado al mismo me del año 2017 (3 69%), según la información suministrada por el Dane La variacion de la inflacion en 2018 fue 0,82% menor con relacion a la registrada durante 2017

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribucion Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	5 73	7 40	0 47	6 37	0,41
Salud	2,43	6 14	0 16	4 24	0 12
Vivienda	30,10	4 35	1 33	3 81	1,17
Transporte	15 19	3 59	0 51	3 34	0 47
Total	**100,00**	**3.69**	**3,69**	**2.87**	**2,87**
Otros gastos	6 35	5 69	0 36	2 15	0 14
Alimentos	28 21	1 72	0 51	2 02	0,59
Comunicaciones	3,72	5 16	0 18	0 31	0 01
Vestuario	5 16	1 97	0 08	0 25	0 01
Diversion	3 10	3 50	0 09	-1 83	-0 05

Fuente. DANE - IPC

Los grupos de gasto que registran mayor crecimiento son Educación con 6 37%, Salud con 4 24%, Vivienda con el 3 81% y Transporte con el 3 34%, sectores que se ubican por encima del promedio registrado a noviembre de 2018, los sectores que se ubicaron por debajo del promedio son otros gastos con el 2 15%, alimentos con el 2 02%, comunicaciones con el 0 31% y vestuario con el 0.25%, el único sector que presento una disminución fue el sector de diversion con una reducción del -1 83%

En cuanto al empleo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa para el mes de noviembre de 2018 fue 8,8%, en el mismo mes del año anterior esta tasa fue 8,4% La tasa global de participación se ubicó en 63,1%, lo que represento una disminución de 1,7 puntos porcentuales respeto al mismo mes de 2017 (64,8%) Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que significó una diminución de 1,8 puntos porcentuales frente a noviembre de 2017 (59,3%)



Fuente DANE GEIH

MEDICINA NUCLEAR Y RADIOFARMACOS

Hace algunas décadas no existían muchas modalidades de imágenes, contándose solamente la Radiología y la Medicina Nuclear Lo que aportaban las imágenes de medicina nuclear, a partir de la detección de la distribución de un radiofármaco, constituía la mayor información a la que se podía sin recurrir a un procedimiento invasivo o a la disección quirúrgica De la imagen que se lograba con un radiofármaco se desprendían todos los datos posibles, la ubicación de un organo, su estructura, tamaño, función etc

Actualmente el panorama ha cambiado sustancialmente la exquisita resolución de la TAC, la RM o la ecografía, no puede ni compararse con la que ofrece la medicina nuclear A partir de los años 90, se utiliza el nombre "imagen molecular" o "funcional" para denominar los métodos de imagenes que exploran procesos bioquímicos y funciones biológicas, in vivo, a nivel celular y molecular Al igual que en las imagenes estructurales o morfológicas, se emplean energías exploradoras

La medicina nuclear desde siempre empleo un método basado en la interacción de un radiofármaco con las células vivas, y las imagenes que se obtenían con las primeras cámaras gamma ya aportaban datos funcionales Pero es a partir de la aparicion de nuevas tecnologías, PET y SPECT, y la producción de nuevos radiofármacos, que se entra en una nueva dimensión 6 que posibilita el acceso al estudio de las funciones celulares, dando un renovado significado a la expresión "imagen molecular" Y es en el abordaje y la "visualización" de este "espacio" a nivel molecular, donde la medicina nuclear ha cobrado nueva importancia

Un radiofármaco es un compuesto radiactivo utilizado para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades Cuando son utilizados con un propósito diagnóstico, se aprovecha la propiedad emisora de los radioisótopos para detectarlos a distancia, cuando la intención es terapéutica, se aprovecha el efecto deletéreo que la radiación puede tener sobre un tejido En los últimos años, el interes en radiofarmacos se ha enfocado a síntesis de péptidos radiomarcados, debido su capacidad única para detectar sitios bioquímicos específicos tales como receptores y enzimas

Los estudios de medicina nuclear crean imágenes en base a la química del cuerpo en vez de hacerlo en base al formato físico y a las formas (como ocurre con los demás estudios por imágenes) Estos estudios usan sustancias químicas llamadas radionuclidos (también llamadas marcadores o radiofarmacos) que liberan niveles bajos de radiación

Los tejidos del cuerpo que están afectados por ciertas enfermedades, como el cáncer, pueden absorber más o menos de un marcador que los tejidos normales Cámaras especiales recogen el patrón de radiactividad para crear imágenes que muestran el recorrido del material y dónde se acumula Estos estudios pueden mostrar algunos problemas en órganos internos y en tejidos mejor que otros estudios por imágenes, aunque las imágenes no son tan detalladas

Si se está en presencia de cancer, el tumor puede aparecer en la imagen como un "punto caliente", un área de mayor absorcion del marcador Dependiendo del tipo de estudio que se lleve a cabo, el tumor puede ser en cambio un "punto frio", un lugar de menor absorcion

Los estudios nucleares se pueden usar para detectar tumores También se usan para estudiar una etapa del cáncer (la extension de su diseminacion) y para decidir si el tratamiento está funcionando

Es posible que los estudios de medicina nuclear no encuentren tumores muy pequeños y no siempre pueden indicar la diferencia entre tumores benignos (no cancerosos) y malignos (cancerosos) No proporcionan imagenes muy detalladas por sí solos, por lo que a menudo se utilizan junto con otros estudios por imágenes para proporcionar un cuadro más completo de lo que está sucediendo Por ejemplo, las gammagrafías óseas que muestran puntos calientes en el esqueleto suelen ser seguidas de radiografías de los huesos afectados, las cuales son mejores para mostrar los detalles de la estructura osea

Los estudios de medicina nuclear tienen diferentes nombres, dependiendo del órgano afectado Algunos de los estudios de medicina nuclear más comúnmente usados (los cuales se describen detalladamente más adelante) son

- Gammagrafias óseas
- Tomografía por emisión de positrones (PET)
- Gammagrafia tiroidea
- Ventriculografía isotopica
- Gammagrafías con galio

Algunos exploradores nucleares también se usan para medir la función cardiaca

ISOTOPOS RADIACTIVOS· Son el principio de la Medicina Nuclear ya que debido a su emisión de Rayos gama o beta, los cuales son captados por los equipos Gamacamaras son convertidos en imagenes que brindan la información necesaria sobre cada uno de los organos o tumores a evaluar

- GENERADOR DE TECNECIO Tc-99
- YODO I-131 SOLUCION Y CAPSULAS
- GALIO Ga-67
- TALIO Tl-201
- YTRIO Y-90
- MIBG-131

RADIOFARMACOS KIT FRIOS: Son los encargados de transportar el material radioactivo de acuerdo a la fisiología del organo que es esta estudiado, se administran por via endovenosa, vía oral o inhalada según el estudio que se vaya a realizar

- HMDP
- DTPA
- MAA
- PYP
- DMSA

El material radiactivo solicitado corresponde a los radiofármacos esenciales para la realización de los estudios de Medicina Nuclear, estos son estudios de diagnósticos funcionales de diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano (sistema circulatorio, gastrointestinal, pulmonar, renal, etc), los radiofármacos se distribuyen en el sistema que se quiere estudiar y son visualizados a través de la gamacámara, equipo detector de radiación.

7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de adquisición de octreotide relacionados en el objeto del presente proceso demandado por el Hospital Militar Central y Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes

7.3.1. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El hospital adelanto la búsqueda durante los últimos años de procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, relacionados con la adquisición de octreotide que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, encontrando los siguientes

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	PROCESO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2018	SUMINISTRO DE OCTREOTIDE - TC 99M PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Minima cuantia	SMC 014-2018	027-2018	PRONUCLEAR S A S	23 520 000
2017	OCTREOTIDE - TC 99M	Caja Menor		ME170000000965	PRONUCLEAR S A S	2 800 000

El último valor de compra fue de $2 900 000 cada unidad

7.3 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El comité economico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar resultados que coincidan con el objeto del presente proceso de seleccion realizados por otras Entidades

7 4 PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El Comité Económico solicitó cotizaciones en la Plataforma SECOPII mediante el proceso de Solicitud de Información a Proveedores COT-008-2019-HMC a las empresas que se encuentran inscritas con los codigos UNSPSC relacionados con octreotide y mediante correo electrónico a las siguientes empresas, asi

No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICD
1	PRONUCLEAR S A S	CR 17 No 161 A - 18	7499093	gerencia@pronuclear com co
2	COMCI S A S	CL 24 C No 26 - 10	2445000	gerencia@comci com co
3	SELIG DE COLOMBIA S A	CR 69 No 78 - 40	4902000	ventas@seligdecolombia com

4	QUIRURGICOS LTDA	CL 26 No 69 D – 91 OF 606	7441740	quirurgicos@quirurgicosltda com

Se recibió una (01) cotización de la siguiente manera

No. ítem	Código interno	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN 1
					VALOR UNITARIO
1	1033900118	Octreotide para marcacion con Tc 99m o In111	Pureza radioquímica mayor del 98% Porcentaje total de marcación mayor del 95%	unidad	3 200 000

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

7.4.1 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situacion actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia será el valor cotizado, toda vez que de acuerdo a la variación de la TRM desde el la fecha del último contrato hasta el día de hoy ha afectado el valor del insumo en un 9% aproximadamente, por lo cual el valor cotizado se encuentra razonable y acorde a las actuales situaciones del mercado y al valor histórico al cual ha venido contratando la entidad el octreotide con las características técnicas requeridas por la entidad

El Comite Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso el siguiente

No. ítem	Código interno	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1033900118	Octreótide para marcacion con Tc 99m o In111	Pureza radioquímica mayor del 98% Porcentaje total de marcacion mayor del 95%	unidad	3 200 000	0	3 200 000

NOTAS.

- El valor precio de referencia estimado se encuentra exento de IVA
- El valor adjudicado permanecerá estable durante la ejecución del contrato.
- La adjudicación se realizará **a un solo oferente el valor total del presupuesto.**
- La oferta economica se debe presentar en la plataforma SECOPII

8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, juridica y tecnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuacion

8 1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revision de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, asi como la de los demas documentos financieros que conforman la propuesta

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Informacion Financiera "SIIF', los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificacion Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el numero de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del pais, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratacion, debe proceder a abrir una unica cuenta a nombre del Consorcio o Union Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el regimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestacion de servicios gravados con dicho impuesto Lo anterior conforme el Articulo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE
CERTIFICACION BANCARIA
Certificación bancaria no mayor a 30 días

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitará o deshabilitara la propuesta Se evaluara con CUMPLE o NO CUMPLE

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**

8 2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratacion, el proponente debera acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuacion

- CARTA DE PRESENTACIÓN (Poder - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato)
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURIDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL **(JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES).**
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACION DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos

1 Minimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los ultimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección

2 La certificacion de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente informacion a) Objeto del contrato b) Valor del contrato

8 3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES,** previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos

1 Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los articulos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario 2 Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente 3 Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato 4 Comprobante u orden de entrada al almacén correspondiente

10. GARANTÍAS

Según el artículo 2 2 1 2 1 5 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, de acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantias en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las caracteristicas y especificaciones tecnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecucion y seis (6) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	30% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecucion y seis (6) meses mas

Clausula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la clausula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demas acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
DESIGNACIÓN	Coronel (RA) Medico Guillermo Alfredo Vega Torres	Gerente del Proyecto	Subdirección de Apoyo Diagnostico y Terapeutico	
	Coronel Yadira Astrid Vasquez	Comite Tecnico Estructutador	Servicio de Patologia	
	Dra Liliana Gomez Santofimio	Comite Tecnico Estructutador	Servicio Medicina Nuclear	
	Abogado Cristian Medina Ramirez	Comite Juridico	Area Gestion Contratos	
	PD Ramón Bueno Gomez	Comite Economico	Area Gestion Contratos	

Revisó
PD Miguel Angel Obando Castillo
Jefe Grupo Gestion Contratos